



DICTAMEN

DC 79/2025

FECHA : 12 de setiembre de 2025

REF. : Justificación incumplimiento PAC detectado en el Segundo Cuatrimestre
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS” ID 464.815.

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 233 de fecha 18 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
- Memorándum VMMIPYES/CF-C/N° 22/2025 de fecha 23 de abril de 2025.
- Memorándum MIC/REDIEX/UEP/N° 158/2025 de fecha 6 de mayo de 2025.
- Memorándum SSEI/JG/N° 76/2025 de fecha 18 de junio de 2025.
- Acta de Reunión de fecha 8 de julio de 2025.
- Dictamen DC 71/2025 de fecha 1 de setiembre de 2025.
- Memorándum N° 346/2025 de fecha 1 de setiembre de 2025.
- Dictamen Jurídico N° 113 de fecha 2 de setiembre de 2025.
- Resolución N° 1048 de fecha 11 de setiembre de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS”, ID 464815.

2. MARCO LEGAL

Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 262/25 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”, establece: *“Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto” ...*

3. JUSTIFICACIÓN

Que, no fue posible comunicar la presente convocatoria durante el segundo cuatrimestre del presente Ejercicio Fiscal debido a diferentes motivos que imposibilitaron una planificación correcta del requerimiento, los cuales se detallan a continuación:

Que, la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS” fue prevista en el PAC 2025 y planificada para ser ejecutada durante el segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025.



Que, las dependencias solicitantes de los bienes y/o servicios han remitido la solicitud de inicio de convocatoria según Memorándum VMMIPYES/CF-C/N° 22/2025 de fecha 23 de abril de 2025; Memorándum MIC/REDIEX/UEP/N° 158/2025 de fecha 6 de mayo de 2025; Memorándum SSEI/JG/N° 76/2025 de fecha 18 de junio de 2025.

Que, se ha procedido a la búsqueda de precios referenciales de los bienes y/o servicios requeridos por las dependencias afectadas, señalando que, no se ha obtenido respuesta oportuna por parte de los potenciales oferentes, lo cual ha generado retrasos en el proceso.

Que, según Acta de Reunión de fecha 8 de julio se han reunido dependencias afectadas con el objeto de analizar las gestiones necesarias para avanzar con la gestión de compra y planificar una fecha estimativa de envío a la DGAF para solicitud de inicio de convocatoria, determinado que, con respecto a los procesos correspondientes a la SSEI, específicamente para la convocatoria correspondiente a “Servicios de Impresión”, se ha consensado que, será gestionada la obtención de costos referenciales por parte de la dependencia afectada para posibilitar la elaboración del promedio de costos referenciales, los cuales serán remitidos a la Dirección de Contrataciones en la quincena del mes de julio de 2025.

Que, en fecha 18 de agosto de 2025 a través de correo electrónico, la SSEI remite a la Dirección de Contrataciones las cotizaciones obtenidas.

Que, previamente a la elaboración del estudio de mercado correspondiente, ha surgido la necesidad de realizar ajustes a las cantidades inicialmente establecidas, conforme a las justificaciones presentadas por las dependencias afectadas referente al objetivo y la utilidad de los bienes a ser adquiridos conforme a la necesidad planteada.

Que, en fecha 27 de agosto de 2025 el Departamento de Presupuesto emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el proceso de contratación de referencia.

Que, la Dirección de Contrataciones ha realizado el análisis de estimación de costos correspondiente según Dictamen DC 71/2025 de fecha 1 de setiembre de 2025.

Que según Memorándum N° 346/2025 de fecha 1 de setiembre de 2025 la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección General de Asuntos Legales el borrador de resolución ministerial de aprobación del PBC y autorización de la convocatoria.

Que, según Dictamen Jurídico N° 113 de fecha 2 de setiembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Legales emitió su parecer legal respecto a la aprobación del PBC y autorización de la convocatoria.

Que, según Resolución N° 1048 de fecha 11 de setiembre se aprueba el PBC y se autoriza la convocatoria.

Que, actualmente, la convocante cuenta con un amplio volumen de procesos de contrataciones a ser difundidos, así como convocatorias que se encuentran en trámite, las cuales deben ser ejecutadas durante el presente Ejercicio Fiscal.



Que, considerando los procedimientos previos necesarios para contar con los costos referenciales y el acto administrativo necesario para posibilitar la difusión de la convocatoria, se han generado retrasos en los trámites internos y administrativos propios de la institución, por parte de las dependencias que intervienen en el proceso.

4. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Art. 4° de Resolución N° 262/2025, es criterio de esta Dirección General de Administración y Finanzas que se encuentran fundadas las razones que impidieron la comunicación de la convocatoria en el plazo inicialmente previsto.

Atentamente.

Dirección de Contrataciones
MIC

**Dirección General de Administración y
Finanzas**
MIC